

por el Procurador Yuri Brophy Dorado, en nombre y representación de don Dionisio Jiménez Hidalgo y doña Dulcenombre Díaz León, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Emiliano Galindo Lara y doña María Josefa Jiménez Hidalgo, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1998, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 13 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, se indican a continuación, junto con las descripciones de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-0000-18-0449-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana número 1: Nave industrial en la planta sótano y que forma parte de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Orán y avenida Lateral Travase, señalada en la primera de ellas con el número 41. Ocupa una superficie de 327 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Orán; izquierda, entrando, doña Ángeles Mabras; derecha, don Juan Ramón Lara y parte con avenida Lateral Travase, por donde tiene acceso, y por el fondo, don Ramón López y don Francisco Santiago. Cuota: 32,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Terrassa, en el tomo 2.039, libro 937, sección segunda, folio 103, finca 62.217, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 12.865.000 pesetas.

B) Urbana número 2: Local en la planta baja de la casa sita en Terrassa, con frentes a la calle Orán y avenida Lateral Travase, señalada en la primera con el número 41. Ocupa una superficie de 182 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Orán, por donde tiene su acceso, y en parte con escalera de acceso a las plantas altas; por la izquierda, entrando, portal de entrada, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas; por la derecha, don Juan Ramón Lara y avenida Lateral Travase, y por el fondo, don Ramón López y don Francisco Santiago. Cuota: 18,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.039, libro 937, sección segunda de Terrassa, folio 105, finca número 62.219, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 9.665.000 pesetas.

C) Urbana número 6: Estudio de la planta segunda, puerta primera, de la casa sita en Terrassa, con frentes a la calle Orán y a la avenida Lateral Travase, señalada en la primera de ellas con el número 41. Ocupa una superficie de 40 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con terraza y rellano; por la izquierda, entrando, estudio puerta segunda de la misma planta, rellano donde abre puerta y escalera de acceso; por la derecha, con finca de don Juan Ramón Lara, y fondo, con terraza de uso exclusivo. Tiene anejo el uso exclusivo de: Una terraza, en su parte delantera, que ocupa una superficie de 38 metros 22 decímetros cuadrados; que linda: Frente, vuelo de la calle Orán; izquierda, entrando, terraza aneja al departamento número 7; derecha, don Juan Ramón Lara, y por el fondo, con el estudio. Y una terraza en la parte trasera, que ocupa una superficie de 55 metros 94 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con el estudio; por la izquierda, entrando, terraza aneja al departamento número 7; derecha, don Juan Ramón Lara y con vuelo de la avenida Lateral Travase, y por el fondo, con vuelo de la terraza aneja al departamento número 4. Cuota: 5,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el tomo 2.039, libro 937, sección primera, folio 113, finca número 62.227, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 4.305.000 pesetas.

D) Número 4: Vivienda en la planta primera, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Orán y avenida Lateral Travase, señalada en la primera con el número 41; ocupa una superficie de 116 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con vuelo de la calle Orán y escalera de acceso; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, rellano donde abre puerta y escalera de acceso; por la derecha, con don Juan Ramón Lara y vuelo de la avenida Lateral Travase, y por el fondo, con terraza de uso exclusivo. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza en su parte trasera, que ocupa una superficie de 75 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la vivienda; izquierda, entrando, con terraza de uso exclusivo del departamento número 5; por la derecha, con vuelo de la avenida Lateral Travase, y por el fondo, con finca de don Ramón López y don Francisco Santiago. Se le asigna una cuota de 12,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 2.039, libro 937 de la sección 21, folio 109, finca número 62.223, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 9.665.000 pesetas.

Título: Les pertenece según resulta de la escritura de declaración de obra nueva, división horizontal, extinción de comunidad y adjudicaciones, autorizada por el Notario don Joaquín Segú Vilahur, el día 15 de julio de 1986.

E) Parcela de terreno señalada con el número 28, perteneciente a la llamada heredad «Comellas», sita en el término de Vacarissas, con una superficie

de 840 metros 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.245,91 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 39,20 metros, con parcela número 30; sur, en línea de 46,30 metros, con parcela número 26; este, en línea de 17,50 metros, con resto de finca matriz, y oeste, en línea de 22,50, con camino de las Viñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.014, libro 58 de Vacarissas, sección segunda, folio 105, finca 3.317, inscripción primera.

Título: Les corresponde por compra a don Ignacio Gibert Riera en escritura autorizada por el Notario de Olesa de Montserrat don Ángel García Diz, el 20 de noviembre de 1985, número 926 de protocolo.

Valoración a efectos de subasta: 1.095.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de junio de 1998.—La Secretario judicial.—36.817.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1998, instados por el Procurador don Federico Domingo Llao, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio en carrera San Jerónimo, 36, Madrid, contra don Juan Cabanes Guardia, con domicilio en San José de la Montaña, sin número, Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de octubre de 1998.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de octubre de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno rústico, sito en término de Tortosa, partida Pimpi, de olivos y algarrobos; tiene la superficie de 10 áreas, y linda: Al este, en línea de 40 metros, en parte, con resto de finca de la que se segregó, y, en parte, con camino vecinal, por el que tendrá su acceso; sur, en línea de 25 metros, con finca de don José Prades Alegret, y norte y oeste, con dicho resto de finca. Dentro de esta finca existe una casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, con garaje, todo en planta baja y

rematado por tejado, la vivienda está distribuida en varias dependencias; de una superficie construida de 145 metros cuadrados, y el garaje es diáfano y de una superficie construida de 65 metros cuadrados; en total la construcción tiene la superficie de 210 metros cuadrados, y linda, por todos sus lados, con terrenos de la propia finca.

Inscripción: Al tomo 3.441, libro 766 de Tortosa, folio 21, finca 40.580, asiento tercero del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de junio de 1998.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—37.028.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1995, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María del Carmen Fernández Lozano, contra don Francisco Huertas Aguado, doña Águeda María Zamora García, don Felipe Huertas Aguado, doña Encarnación Nadal Alonso, don Alfonso Zamora García y doña María Luisa García Ponce de León, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se sacan a pública subastas, por primera vez las siguientes fincas:

1. Un trozo de tierra de secano, con algunos olivos, almendros y otros árboles, palas y piteras, con una casa cortijo, número 163, mitad de la existente en la finca matriz de la que se describe, cuya mitad mide 888 metros cuadrados, en término de Mazarrón, diputación de Tomero, paraje de Casa Tejada. Linda: Por el norte, con terrenos de don Ignacio Zamora Vivancos, senda del Molina, don Juan José Méndez, don Domingo Vivancos, doña Isabel Acosta, herederos de don Andrés López, doña Ana María Torres García, don Juan García, herederos de Roque Torres, senda por medio y don Simón Madrid; levante, don Domingo Vivancos, don Juan García, herederos de don Andrés López, doña Isabel Acosta y vertiente del aljibe de la casa del Alto; sur, con herederos de don Francisco García Méndez, camino de la casa del Alto, don Domingo Vivancos, camino de Cantarero a Mazarrón y camino de la Pinilla, y por poniente, herederos de don Juan Legaz Legaz y tierras de don Ignacio Zamora Vivancos. Tiene derecho a la mitad del aljibe que hay al poniente, que se reservó don Ignacio Zamora Vivancos. Dentro de esta porción de terreno hay dos casas enclavadas sobre el mismo, propiedad de don José García Méndez, herederos de don Andrés López y don Domingo Vivancos. Se encuentra atravesada esta finca por la carretera de El Palmar a Mazarrón, carretera de la Pinilla, boquera de aguas turbias de doña Isabel Acosta, camino del Navajo, camino de las Pinillas, otro camino y, en parte, camino del Alto. Tiene una superficie de 73 hectáreas 39 áreas 50 centiáreas. Registro: Tomo 965, libro 208, folio 32, finca 13.513, inscripción cuarta.

2. Una casa en la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón, compuesta de planta baja, con varias habitaciones, y patio de luces, situada en la calle Calvo Sotelo, número 62, que ocupa una superficie de 10 metros en cada una de sus dos fachadas por todo su fondo, o sea, 147 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, casa de don Pedro Brufao; por su izquierda, casa de doña Bernarda Jordana Girona, y por su espalda, con la calle del Progreso. Tiene su frente al sur. Registro: Tomo 573, libro 119, folio 84, finca 7.225, inscripción novena.

3. Rústica.—Una hacienda de secano en término de Mazarrón, diputación del Romero, paraje de Casa Tejada, sitio llamado del Camino, y atravesado por

la carretera de El Palmar a Mazarrón, que tiene una superficie de 69 hectáreas 42 áreas 36 centiáreas, equivalentes a 103 fanegas 6 celemines, que se formó por agrupación de las seis fincas siguientes:

Primera: Trozo de tierra secano en la situación dicha, de cabida 45 fanegas, equivalentes a 30 hectáreas 18 áreas 15 centiáreas; que linda: Al norte, con herederos de don Alfonso Zamora, don Alfonso María Legaz, don Ruperto García Méndez y don Domingo Vivancos García; oeste, la Rambla o canal; sur, don Domingo García Vivancos, don Ceferino Albacete Buitrago y don Bartolomé Acosta Rodríguez, y este, con la rampa de Pinilla. Dentro de esta finca existe una casa con sus dependencias en planta baja, con cuadra y pajares.

Segunda: En el mismo término y diputación, paraje de la Casa Tejada, banal llamado de Caralobo, con almendros, de cabida 9 hectáreas 38 áreas 48 centiáreas, o sea, 14 fanegas; que linda: Al norte, con doña Manuela Méndez Vivancos, herederos de don Ginés Meca y doña Ana Legaz Martínez; oeste, camino o senda de Casa Tejada o Cantareros; sur, trozos de la hacienda y Casa Tejada, y este, vereda para el Romero.

Tercera: En la misma situación que la anterior, trozo de tierra de secano, que tiene de cabida 3 hectáreas 35 áreas 35 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas; que linda: Al norte, con doña Manuela Méndez Vivancos; oeste, la vereda de la casa al Romero; sur, vertientes del aljibe, y este, con la carretera de El Palmar a Mazarrón.

Cuarta: En el mismo término, paraje y diputación que el anterior, trozo de tierra de secano, conocido por el de la Hoya, que tiene una cabida de 26 fanegas 6 celemines, equivalentes a 17 hectáreas 77 áreas 85 centiáreas; que linda: Norte, con senda que baja de la casa de lo Alto para Cominio por las Piezas Largas y don Domingo Vivancos García; oeste, don Domingo Vivancos y senda de los Baladres; sur, herederos de don Pedro López Legaz y rambla de la Fuente, y este, don Mariano Ruiz, doña Ana Legaz Torres, don Domingo Vivancos García, don Miguel Navarro y don Francisco García Méndez. Esta finca la atraviesa un camino de la Pinilla a Lorca y otro de Saladillo a Cantareros.

Quinta: En el mismo término y diputación, paraje del Comino, 8,5 fanegas de tierra, llamada de la Fábrica, equivalentes a 5 hectáreas 70 áreas 17 centiáreas; que linda: Levante, herederos de doña Águeda Vivancos Romero; mediodía, herederos de doña Casta García Méndez; poniente, con la finca que se describe a continuación, y al norte, herederos de doña Casta García Méndez.

Sexta: En el mismo término, diputación y paraje que la anterior, llamada de la Fábrica, una suerte de tierra inculta, de caber 4,5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 1 área 86 centiáreas; que linda: Levante, finca anterior; mediodía, don Pedro López Legaz y la Rambla; poniente, con herederos de doña Águeda Vivancos Romera, y norte, con herederos de doña Casta García Méndez.

Registro: Tomo 887, libro 194, folio 119, finca 12.173, inscripción tercera.

4. Una hacienda en término de Mazarrón, diputación del Romero, paraje de Costa Tejada, sitio llamado El Camino, con una cabida de 40 hectáreas 82 áreas 60 centiáreas, compuesta por los siguientes componentes:

Primero: Trozo de tierra de secano, en término de Mazarrón, diputación de Romero, llamado El Camino, con una cabida de 41 fanegas, o sea, 27 hectáreas 49 áreas 87 centiáreas; que linda: Al norte, con don Domingo Vivancos García, don Ruperto Torres García, don Antonio Méndez Vivancos y don José García Méndez; oeste, herederos de doña Gracia Vivancos Poveda y rambla del Canal; sur, con rambla de la Fuente de la Pinilla y terrenos de los herederos de don Andrés García García y los de don Pedro López Legaz, y este, vereda que conduce a los Baladres.

Segundo: En el mismo término y diputación que el anterior, paraje de Casa Tejada, un trozo de tierra secano, con algunas viñas, higueras, almendros y frutales, con una cabida de 1 hectárea 48 áreas

13 centiáreas 50 decímetros cuadrados, o sea, 2 fanegas 2 celemines 2 cuartillos; norte, don Francisco García Méndez; oeste, el mismo y don Miguel Navarro; sur, con dicho don Miguel y don Domingo Vivancos García, y oeste, otra de don Ignacio Zamora Vivancos.

Tercero: En la misma diputación y término que el anterior, un trozo de tierra secano, con una cabida de 90 áreas 83 centiáreas 75 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, terrenos de don Bernabé Vivancos Lardín, hoy carretera de la Pinilla a Ventas del Peretón; oeste, don Simón, alias El Pencho; sur, herederos de don José Lardín, y este, doña Luisa Heredia Acosta.

Cuarto: En la misma diputación que el anterior, un trozo de tierra de secano, con higueras, olivos, almendros y otros frutales, palas, piteras, con una casa cortijo que es la mitad de la existente en la finca matriz, número 173, y una era de pantillar; tiene una cabida de 2 hectáreas 71 áreas 44 centiáreas; que linda: Norte y este, hacienda Casa Tejada; sur, finca segregada de este mismo componente de la que se describe como resto, propiedad de los herederos de don Ignacio Zamora Vivancos, y camino del Saladillo a Totana, y poniente, camino del Saladillo a Totana y don José Payá.

Quinto: En la misma diputación y paraje, un trozo de tierra de secano conocido por el de la María, de 4 fanegas 8 celemines o 3 hectáreas 13 áreas 4 centiáreas; que linda: Norte, con el camino de La Cánovas a Cantareros, doña Ana Legaz Martínez y don Domingo Vivancos García, y sur y este, herederos de don Juan Acosta Costa.

Sexto: En la misma situación, trozo de tierra de 5 fanegas 3 celemines, o sea, 3 hectáreas 52 áreas 16 centiáreas, en el paraje del Camino; que linda: Este, rambla de Casa Tejada y don Ruperto García; oeste, don Andrés Bernardo García, y norte, doña Catalina Izquierdo.

Séptimo: Trozo de tierra de secano, en blanco, en la misma situación, banal llamado Llano Blanco, con una cabida de 1 hectárea 57 áreas 12 centiáreas, o sea, 2 fanegas 3 celemines 3 cuartillos; que linda: Este, terrenos de don Ignacio Vivancos y Díaz Manresa; sur, doña María Blázquez; oeste, doña Águeda Vivancos, y norte, doña Antonia López.

Registro: Tomo 887, libro 194, folio 141, finca 12.175, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son los de 28.490.000 pesetas, 30.525.000 pesetas, 28.490.000 pesetas y 14.245.000 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.